

## **SMARTBOW – Condiciones Generales de Entrega**

### **§ 1 Validez**

(1) Nuestras entregas, servicios y ofertas se realizan exclusivamente en base a estas Condiciones Generales de Venta. Estas forman parte de todos los contratos que celebramos con nuestros clientes (en adelante «Cliente» o «Comprador») para la mercancía que ofrecemos.

(2) Nuestro personal de ventas no está autorizado a hacer acuerdos verbales con los Clientes en relación con el contrato que diverjan de la orden de pedido o de las presentes Condiciones Generales de Venta.

(3) No son de aplicación las condiciones comerciales del Comprador o de terceros aunque el Vendedor no haya rechazado expresamente su validez en un caso concreto.

### **§ 2 Oferta y celebración del contrato**

(1) Las ofertas y las estimaciones de precios que aparecen en folletos, anuncios y otros materiales publicitarios no son vinculantes y están sujetos a cambios.

(2) Se considerará que se ha celebrado el contrato tan pronto como el Comprador acepte la oferta por escrito. El Cliente estará obligado por el pedido que haya firmado y que aún no haya sido aceptado por nosotros 14 días naturales después del envío.

(3) Para validar modificaciones y suplementos posteriores al contrato se requiere una confirmación por escrito.

### **§ 3 Precios**

(1) Los precios no incluyen el impuesto sobre el valor añadido aplicable.

(2) A menos que se acuerde expresamente por escrito lo contrario, nuestros precios incluyen la recogida en nuestro almacén, sin incluir el embalaje, la carga, el desmontaje, la devolución y el uso correcto y la retirada de aparatos eléctricos y electrónicos a reutilizar con fines comerciales de acuerdo con la ordenanza que regula la manipulación de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos.

(3) En caso de que un pedido diverja de la oferta general, el Vendedor se reserva el derecho de modificar el precio en consecuencia.

### **§ 4 Pago**

(1) El importe facturado vence en un plazo de 30 días a partir de la recepción de la factura.

(2) Los pagos sólo se pueden realizar en nuestras instalaciones comerciales o mediante transferencia a una cuenta bancaria especificada por nosotros. El personal técnico, el

conductor, el administrador de cuentas y el empleado que preste servicios in situ no están autorizados a cobrar el pago.

(3) El Comprador sólo podrá anular una deuda reclamada por nosotros si su contrademanda es indiscutible o está legalmente fundamentada. El Comprador también tiene derecho a retención únicamente en caso de contrademandas basadas en la misma relación contractual.

(4) Si el Comprador se encuentra en mora por un pago acordado u otro servicio de esta u otras transacciones,

- a) el Vendedor podrá, sin perjuicio del resto de sus derechos, aplazar el cumplimiento de sus obligaciones hasta que se efectúe el pago u otro acuerdo,
- b) reclamar todas las cuentas pendientes de pago derivadas de esta u otras transacciones y cobrar un interés del 5 % mensual sobre estos importes más el IVA a partir de la correspondiente fecha de vencimiento, a menos que el Vendedor demuestre otros costes adicionales. En cualquier caso, el Vendedor tendrá derecho a recuperar todos los costes del procedimiento, en especial, los gastos de recordatorio y las costas judiciales.

(5) Los descuentos o bonificaciones otorgados están sujetos al pago oportuno del importe total. En caso de retraso en el pago, incluidos los plazos parciales y otros contratos, se cancelarán los descuentos o bonificaciones acordados.

## **§ 5 Entrega y plazo de entrega**

(1) A menos que se haya acordado por escrito un plazo fijo o una fecha concreta, nuestras entregas y servicios se efectuarán lo antes posible.

(2) En caso de que no cumplamos con una fecha de entrega acordada, el Comprador debe proporcionarnos un periodo de gracia razonable, que no puede ser inferior a dos semanas.

(3) El Vendedor tiene derecho a que todo servicio y actividad relacionada con el proyecto, como trabajos de instalación, asistencia al cliente, etc., asociados al contrato, se realice por una tercera empresa, aunque el Vendedor seguirá siendo el responsable de estos servicios subcontratados ante el Comprador.

(4) El Vendedor no se hace responsable por la imposibilidad de entrega o demora en la entrega siempre que sean debidas a causas de fuerza mayor o acontecimientos de otro tipo no previsibles en el momento de la celebración del contrato y no imputables al Vendedor. Si dichos acontecimientos dificultan en gran medida o imposibilitan al Vendedor la entrega o el servicio y dicho impedimento no es solo temporal, el Vendedor tendrá derecho a rescindir el contrato. En caso de imposibilidad transitoria, se alargarán los plazos de entrega o prestación de servicios o se ampliarán dichos plazos durante el tiempo que dure el impedimento más un período razonable.

(5) El Vendedor tiene derecho a realizar entregas parciales si dichas entregas son aplicables para el cliente en el marco del fin contractual.

## **§ 6 Envío, transferencia de riesgo y aceptación**

(1) Enviamos la mercancía, a menos que se acuerde lo contrario por escrito en casos concretos.

(2) El Vendedor solo hará el envío cuando lo indique el Cliente y lo asegurará contra robo, daños por fractura, transporte, incendio, inundación u otros riesgos asegurables.

(3) El riesgo se transfiere al cliente a más tardar con la entrega del objeto de entrega a la agencia de transporte, al transportista o cualquier otro tercero que realice el envío (por lo que el inicio del proceso de carga es decisivo).

(4) En la medida en la que se produzca una aceptación, el artículo comprado se considerará aceptado si

- la entrega y la instalación están terminadas, siempre y cuando el Vendedor también deba llevar a cabo la instalación,
- el Vendedor ha comunicado al Cliente la entrega y la instalación en relación con la orden de aceptación de acuerdo con el artículo 6 (4) y le ha pedido que la acepte,
- pasan doce días hábiles desde la entrega o instalación, o si el Cliente ha comenzado a utilizar el artículo comprado (por ejemplo, el sistema entregado se ha puesto en marcha) y en este caso si han transcurrido seis días laborables desde la entrega o instalación, y si
- el Cliente no ha comunicado la aceptación dentro de dicho periodo por una causa distinta a la detección de un defecto que haya notificado la Vendedor y que imposibilite el uso del artículo comprado o lo perjudica de forma significativa.

## **§ 7 Reserva de propiedad**

(1) Nos reservamos la propiedad de la mercancía entregada hasta el pago completo del precio de compra más los intereses y costes de dicha mercancía. Durante el periodo de reserva de propiedad, el Comprador no podrá vender la mercancía (en adelante «Mercancía sujeta a reserva») ni disponer de otro modo de la propiedad.

(2) Para que un tercero tenga acceso a una mercancía —sobre todo por parte de agentes judiciales— el Comprador deberá informar de que se trata de una Mercancía sujeta a reserva y notificarnos inmediatamente para que podamos ejercer nuestros derechos de propiedad.

(3) En caso de que el Comprador viole el contrato, especialmente en caso de retraso en el pago, tenemos derecho a exigir la devolución de la Mercancía sujeta a reserva, siempre que nos retiremos del contrato.

## § 8 Garantía y responsabilidad

- (1) En caso de defectos en la mercancía entregada, el Comprador puede ejercer sus derechos y, concretamente, el Vendedor está obligado y tiene derecho, a su discreción dentro de un plazo razonable, a llevar a cabo las mejoras necesarias o a entregar un reemplazo. En caso de no hacerlo, es decir, por imposibilidad, inaceptabilidad, rechazo o retraso injustificado de la correspondiente mejora o sustitución de la mercancía, el Cliente podrá rescindir el contrato o reducir el precio de compra de forma razonable.
- (2) El periodo de garantía es de un año a partir de la entrega o, si se requiere aceptación, a partir de la aceptación.
- (3) Quedan excluidas las reclamaciones del Comprador por daños materiales evidentes en la mercancía entregada, si no nos notifica dicho defecto en un plazo de dos semanas a partir de la entrega de la mercancía.
- (4) Nuestra responsabilidad de indemnización, con independencia de los fundamentos jurídicos (especialmente en caso de retraso, defectos u otros incumplimientos de nuestro deber), se limita a los daños previstos habitualmente en el contrato.
- (5) En la medida en que el Vendedor proporcione información técnica o servicios de asesoramiento y dicha información o asesoramiento no esté incluida en el alcance de los servicios acordados contractualmente y debidos por él, esto se hará de forma gratuita y con exclusión de cualquier responsabilidad.
- (6) Las limitaciones de responsabilidad mencionadas anteriormente no se aplican a nuestra responsabilidad por conducta malintencionada o negligencia grave, por características de calidad garantizadas, por daños contra la vida, físicos o contra la salud o de conformidad con las leyes de responsabilidad por productos defectuosos.
- (7) La garantía no es aplicable si el Cliente modifica el objeto de entrega sin el consentimiento del Vendedor o si permite que un tercero modifique el objeto de entrega, lo cual implique que resulte imposible o excesivamente complicado reparar un defecto. En cualquier caso, el Cliente deberá hacerse cargo de los costes adicionales de reparación de defectos ocasionados por modificaciones.
- (8) En casos concretos, la entrega de artículos usados según lo acordado con el Cliente se realizará sin ninguna garantía por defectos de material.

## § 9 Rescisión

- (1) Independientemente del resto de sus derechos, el Vendedor tiene derecho a rescindir el contrato
  - a) si la ejecución de la entrega o el inicio o la continuación del servicio es imposible o se retrasa, a pesar de haber fijado un periodo de gracia razonable, por razones de las que el Comprador es responsable

- b) si surgen dudas con respecto a la solvencia del Comprador y este no realiza un pago por adelantado a petición del Vendedor, o proporciona una garantía adecuada antes de la entrega, o
- c) si se inicia un procedimiento de insolvencia sobre los activos de una parte contratante o si se rechaza una solicitud de inicio de un procedimiento de insolvencia por falta de activos suficientes, o si se dan las condiciones para ello, la otra parte contratante tendrá derecho a rescindir el contrato, sin establecer un periodo de gracia.

(2) Sin perjuicio de las reclamaciones por daños y perjuicios del Vendedor, incluidos los costes previos al procedimiento, los servicios o servicios parciales ya prestados en caso de rescisión se liquidarán y pagarán de conformidad con el contrato. Esto también se aplica si la entrega o el servicio aún no ha sido aceptado por el Comprador y para las actividades preparatorias previstas por el Vendedor.

### **§ 10 Derechos de autor**

El Vendedor se reserva la propiedad o los derechos de autor de todas las ofertas y presupuestos emitidos por él, así como de los diseños, gráficos, cálculos, folletos, catálogos, modelos, herramientas y otros documentos y ayudas proporcionados al Cliente. Sin el consentimiento expreso del Vendedor, el Cliente no podrá poner esta documentación a disposición de terceros, ni tampoco divulgarla, utilizarla o reproducirla por su cuenta o por cuenta de terceros. A petición del Vendedor, deberá devolverle esta documentación y destruir las copias si ya no las necesita en el curso ordinario del negocio o si las negociaciones no conducen a la celebración de un contrato.

### **§ 11 Protección de datos**

El Cliente queda informado de que los datos personales que ha comunicado al Vendedor serán conservados y tratados por este para cumplir las obligaciones contractuales de conformidad con las disposiciones de la ley de protección de datos (DSG). El Vendedor se reserva el derecho de transmitir estos datos a terceros responsables de la prestación de distintos servicios en relación con la ejecución del contrato.

### **§ 12 Transferencia de derechos y obligaciones**

El Cliente no puede vender, transferir o pignorar sus derechos y obligaciones a un tercero en virtud de este contrato.

### **§ 13 Disposiciones finales**

(1) El lugar de jurisdicción para todos los litigios derivados de la relación comercial entre el Vendedor y el Cliente es, de acuerdo con el criterio del Vendedor, Viena (Austria). Las

disposiciones legales obligatorias relativas a la jurisdicción exclusiva no se verán afectadas por esta disposición.

(2) La relación entre el Vendedor y el Cliente está sujeta exclusivamente al derecho de la República Federal de Austria. La Convención de las Naciones Unidas sobre los Contratos de Compraventa Internacional de Mercaderías con fecha 11 de abril de 1980 (CISG) no es aplicable.

(3) En la medida en que el contrato o estas Condiciones Generales de Entrega contengan lagunas legislativas, dichas lagunas se subsanarán mediante las disposiciones legalmente válidas que se acuerden de acuerdo con lo que las partes contratantes habrían acordado de conformidad con la finalidad económica del contrato y la finalidad de estas Condiciones Generales de Entrega si hubieran tenido conocimiento de dicha laguna legislativa.